POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 982

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 928 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922)

Asunción, 9 de Noviembre de 2016

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 103/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Pinturas para Implementación - Ad Referéndum – ID N° 315.922 y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 ha emitido una "Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación N° 82/2016 de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 103/2016, para la Adquisición de Pinturas para Implementación – Ad Referéndum". (ID N° 315.922).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican el precio de su oferta donde consta el costo del bien, los gastos financieros, administrativos, flete, utilidad e impuestos, tras el análisis el Comité ha concluido como suficiente a las respuestas para justificar el precio ofertado del bien y lo considera de ejecución posible.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional la Ampliación de informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 15 expresa: "Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma: GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón en los Ítems 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por el monto total mínimo de G. 33.250.000 – (Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 66.500.000 - (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil).

Que, el Comité de Evaluación recomienda: *"declarar desierta la Licitación en el Ítem 4 Colorante para pintura, en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inciso b (que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas) de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas".*

Que, el Comité de Evaluación recomienda cancelar los Ítems 1, 2, 3, 6 y 7 de conformidad a la Ley N° 2051/3 en el artículo 31 inciso b) que expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor... o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos..."*

Que, el Dictamen D.J. N° 3777 de fecha (02.11.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 982

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 928 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922)

Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional N° 103/2016, por SBE para la "Adquisición de Pinturas para Implementación – Ad Referéndum ID N° 315.922 declarando desierta el Ítem N° 4 Colorante para pintura*; y cancelar la licitación en el Ítem N° 06 Enduido para interior y 07 Enduido para exterior, de esta manera se pretende salvaguardar los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución N° 928 de referencia, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 103/2016, para la Adquisición de Pinturas para Implementación – Ad Referéndum (ID. 315.922) a las firmas: GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón en los Ítems 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por el monto total mínimo de G. 33.250.000 – (Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 66.500.000 - (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil), según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total Minimo IVA Inc.	Precio Total Maximo IVA Inc.
5	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	Balde	Arcalux	Paraguay	60	120	92.500	5.550.000	11.100.000
8	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Balde	Arca	Paraguay	150	300	100.000	15.000.000	30.000.000
9	31211704-002	Sellador Acrilico	Unidad	Balde	Arca	Paraguay	125	250	30.000	3.750.000	7.500.000
10	31211707-001	Barniz	Unidad	Balde	Arcalux	Paraguay	50	100	63.000	3.150.000	6.300.000
11	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	Balde	Arcalux	Paraguay	25	50	64.000	1.600.000	3.200.000
12	31211803-004	Aguarrás	Unidad	botella	Arca	Paraguay	175	350	11.000	1.925.000	3.850.000
13	31211803-005	Thinner	Unidad	botella	Arca	Paraguay	175	350	13.000	2.275.000	4.550.000
TOTAL										33.250.000	66.500.000

Artículo 2° **CANCELAR** de la Licitación en el Ítem N° 01 Pintura al agua para exterior, 02 Pintura al agua para interior, 03 Pintura látex acrílico interior-exterior, 06 Enduido para interior y 07 Enduido para exterior, en virtud al artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **DECLARAR DESIERTA** la Licitación en el Ítem 4 Colorante para pintura, en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "b" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 982

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 928 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922)

Artículo 4° **NOTIFICAR** de la modificación de la Resolución N° 928 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

RÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete